



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

Extracto del Acuerdo adoptado el día 9 de agosto de 2017 por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos por el que se convocan subvenciones a Entidades sin fines de lucro de la provincia de Burgos para la realización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, durante los años 2016 y 2017.

BDNS (identif.): 359637.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>), en el apartado de «Ayudas y subvenciones».

Primero. – Beneficiarios.

Organizaciones, asociaciones o entidades sin fines de lucro con domicilio social en la provincia de Burgos, que organicen ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario durante los años 2016 y 2017.

Segundo. – Objeto.

Subvencionar la organización y celebración de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario y financiar la promoción de estas actividades en el medio rural de la provincia de Burgos dado su interés socio-económico para el sector agropecuario de la provincia.

Tercero. – Cuantía.

El crédito total asignado a la convocatoria es de 60.000 euros (30.000 euros para actividades desarrolladas en 2016 y 30.000 euros para actividades desarrolladas en 2017). La cuantía de la subvención será como máximo del 50% del presupuesto de gastos que conlleve la organización de la actividad subvencionada y en ningún caso superior a los 4.000 euros por solicitud.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. – Las bases completas, los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Burgos: <http://www.burgos.es/ayuntamientos/ayudas-y-subvenciones>

En Burgos, a 17 de agosto de 2017.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel